

**ACORDADA N° 2223 /22 C.M.**

En la ciudad de Sarmiento, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintidós, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut por videoconferencia, bajo la Presidencia de Tomás Esteban MALERBA, y la asistencia de los Consejeros/as: Paula CARDOZO, Raúl FOURGEAUX, Esteban DEFELICE, Sonia Hayde DONATI, Manuel BURGUEÑO IBARGUREN, Mariano JALÓN, Jorge Luis FRUCHTENICHT, Mirta Hayde ANTONENA, Silvina Andrea RUPPEL, Mirta PACHECO, y Mario Luis VIVAS, actuando como Secretario Diego Daniel Cruceño.

**VISTO:**

Lo dispuesto por los arts. 166 y 192 inc. 3° de la Constitución de la Provincia, art. 18 de la Ley V N° 70 y art. 42 del Reglamento de concursos para la Designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

**CONSIDERANDO:**

La selección efectuada mediante Acordada N° 2197/22 CM, de fecha 28 de abril del 2022, para el cargo de Jueza Penal, para la localidad de Lago Puelo.

Lo normado en el artículo 166, de la Constitución Provincial.

El informe de la Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia sobre la imputación presupuestaria.

**POR ELLO:**

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

**ACUERDA:**

1°) Designar, a partir de la fecha en que preste juramento de ley, a la Dra. Silvana Cecilia Vélez, DNI N° 22.412.835, nacida el día 13 de febrero de 1972, en San Rafael, Provincia de Mendoza, con título de abogada emitido por la Universidad Católica de Salta, el día 11 de noviembre de 2005, como Jueza Penal, para la localidad de Lago Puelo.

2°) Solicitar al Superior Tribunal de Justicia, ponga en funciones a la nombrada, previo juramento de ley, con imputación a SAF 2 – Programa 16 – Fuente de Financiamiento 111 – Gastos de Personal.

3°) En virtud a ser una sesión virtual, autorizar a que la presente Acordada sea firmada por el Presidente Tomás Esteban Malerba y la Consejera Mirta Pacheco.

4°) Regístrese. -

  
Mirta PACHECO

  
Tomás Esteban MALERBA

  
Ante mí: Diego Daniel CRUCEÑO

